

ORDENExp.: **A/SER-003991/2023**

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Orden 147/2023 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS”** en el municipio de **Villaconejos**, y se acuerda que sea tramitado por urgencia.

De conformidad con lo que establece los artículos 28, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación por urgencia del expediente de contratación titulado **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS”** en el municipio de **Villaconejos**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 36.300,00 € euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Con fecha 16 de febrero de 2022, (modificada con fecha 01 de marzo y 08 de abril de 2022), el Ayuntamiento de Villaconejos solicitó alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 de la actuación denominada “Urbanización y asfaltado de vías públicas”.

Con fecha 20 de mayo de 2022, se emitió informe técnico al alta de la actuación.

En aplicación del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por los que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, y, a su vez por Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local, vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de Villaconejos, dictó Resolución con fecha 23 de mayo de 2022, por la que se dio de alta en el PIR para el periodo 2022-2026 la actuación denominada “Urbanización y asfaltado de vías públicas” en el municipio de Villaconejos, por un importe de 963.000,00 euros (IVA incluido), incluyendo todos los gastos asociados.

El contrato que se propone tiene por objeto la redacción del Proyecto de Ejecución de las obras de “Urbanización y asfaltado de vías públicas”, con la necesaria documentación para que de ella resulte una percepción clara y concreta de las obras a realizar, así como su valoración, consistiendo básicamente en obras de asfaltado y completar la urbanización de varias vías de Villaconejos, corrigiendo las deficiencias y mejorando la accesibilidad. En la actualidad, en estas zonas hay calles de escasa anchura, de doble sentido sin acerado bien definido ni pintura o marcas viales. El firme presenta numerosas irregularidades, con pendientes transversales muy elevadas.

Se llevará a cabo la intervención de manera coherente con el tratamiento que presentan las calles aledañas en cuanto a materiales, colores, diseño, etc.



Exp.: A/SER-003991/2023

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Por otro lado, estas calles presentan una red de saneamiento unitario muy anticuado y con dimensiones reducidas. Además, la red discurre muy somera respecto a la actual rasante. Se pretende completar las redes municipales de desagües y las acometidas domiciliarias de desagües.

El Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, establece en el artículo 14, que las actuaciones dadas de alta en los Programas de Inversión Regional se considerarán de excepcional interés general y serán tramitadas con carácter de urgencia conforme al procedimiento establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello resulta necesaria la tramitación de este contrato de servicios por un importe total de 36.300,00 euros (I.V.A incluido).

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar este contrato mediante el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, se hace necesaria la tramitación por urgencia del correspondiente expediente de contratación.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
(P.D. Orden 5 de septiembre de 2019, BOCM 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN
Fecha: 2023.03.30 19:25